CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA ONCE (11) JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación : 033-E- 2022-080655 de 09 de febrero de 2022
(Reparto de 15 de febrero de 2022)

Convocante: CAFESALUD E.PS. EN LIQUIDACION

Convocado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDADSOCIAL EN SALUD-ADRES.

Medio de Control: NREPARAICON DIRECTA.

No. AUTO-031-A-2022.

Bogotá D.C., 05 de abril de 2022

La Procuraduría Once (11) Judicial II para Asuntos Administrativos**,** una vez revisada la solicitud que antecede y considerando:

1º. Que el día **09 de febrero 2.022**, el doctor, Pablo Malagón Cajiao, en representación de la parte convocante, **CAFESALUD E.P.S., EN LIQUIDACION,** radicó solicitud de conciliación extrajudicial, convocando a : **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES.,** asignada en reparto del **15 de febrero de 2022.**

2º. Que por correo electrónico allegado al Despacho, el señor apoderado de la parte convocante, doctor, Pablo Malagón Cajiao, comunica que la solicitud de conciliación citada en la referencia, está siendo tramitada por la Procuraduría Ciento Treinta Y Siete Judicial II, donde por Auto de fecha **023 de febrero de 2.022**, se admitió y se citó a audiencia virtual, para el **15 de abril de 2022** (adjunta auto).

3°. Que, en vista de lo anterior, se constata y concluye, que se ha generado un doble reparto y que la solicitud conciliación extrajudicial mencionada, está siendo tramitada por la Procuraduría 137 Judicial II.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrado en presente trámite prejudicial y se ordena el archivo del expediente No**.033-2022-E-080655**.

SEGUNDO: comunicar la presente decisión a las partes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAGDA PATRICIA ROMERO OTÁLVARO
Procuradora 11 Judicial II para Asuntos Administrativos